

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Magisterio en Educación Infantil
Coordinador/a	Juan Carlos Bustamente Eva María Lira Rodríguez Rosario Marta Ramo Garzarán
Código de Plan	301 302 303
Nombre de la Asignatura	Religión
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26565
Cuatrimestre	1º
Curso	4º

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...) Genéricas o por centro

3. Adaptaciones en la evaluación: Genéricas o por centro

1. Evaluación

1.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba.

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación. Participación en las actividades on-line donde el profesorado presentará los conceptos fundamentales de cada uno de los temas (estrategias didácticas y metodologías para trabajarlas, analizarlas y asimilar su contenido).

Crear equipos de trabajo para guiar, clarificar, supervisar y orientar el estudio y las actividades teóricas y prácticas de carácter académico. Entrega de informes o resúmenes de algunas sesiones que indique el profesor. Trabajo autónomo y estudio individual que llevará a la realización DE DOS ACTIVIDADES -TRABAJOS-, de análisis, sistematización y profundización del contenido teórico y práctico del temario. Presentación de una Unidad Didáctica teniendo en cuenta los aspectos trabajados en esta materia.

Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura

1. Participación en las actividades de aula (al menos en un 85% de las mismas). Tendrá un valor de un 10% de la nota final.

2. Atención individual y entrega de informes o resúmenes de algunas sesiones que indique el profesor. Tendrá un valor de un 15% de la nota final.

3. Dos actividades -trabajos- (según el criterio del profesor), tendrá un valor de un 45% de la nota final, cada uno de ellos tendrá un valor de 20% (el primero de ellos) y 25% (el segundo de ellos).

4. Presentación de una Unidad Didáctica, teniendo en cuenta los aspectos trabajados en esta materia Tendrá un valor de un 30% de la nota final.

Segunda convocatoria y otras convocatorias:

Aquellos alumnos que no alcancen los criterios anteriores o aquellos que no opten por la evaluación continua. Para estos alumnos se prevé una serie de pruebas donde será necesario mostrar el dominio teórico y práctico de la materia. Igualmente deberán presentar LOS DOS trabajos individuales, la Unidad Didáctica, con la valoración que se ha indicado, y una serie de informes que el profesor indique en cada uno de los bloques de contenido, esto último representará un 25 %.

Criterios de evaluación

La evaluación de esta materia es continua y formativa, teniendo en cuenta: la constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos. Grado de implicación y actitud de interés manifestados en su participación en el transcurso de la materia; así como en la elaboración de los trabajos individuales y grupales que se propongan. Relacionar los contenidos teóricos de la Enseñanza Religiosa Escolar dentro de la práctica docente (donde primará el análisis, la sistematización y profundización de los mismos). La valoración de los trabajos, de contenido teórico y práctico, individuales o grupales atenderá no sólo a los criterios del punto anterior sino también a la presentación, reducción y claridad de ideas, estructura y nivel científico; justificación de lo que se argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la biografía consultada.

A modo de aclaración general, se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial, salvo excepciones justificadas, y se ajustará a las fechas y convocatorias correspondientes en cada Facultad. Las pruebas se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apps, etc.). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos de evaluación en formato vídeo y/o audio. Todo el alumnado tendrá derecho a una prueba global para superar la asignatura o subir nota. El profesorado a cargo de cada asignatura y grupo de docencia dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, entre ellos el tipo de prueba y su sincronía o asincronía. En cualquier caso, deberá siempre conservar evidencias de la misma.